



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**“TEORÍA DEL DELITO”**

**I.- EL TIPO Y LA TIPICIDAD**

1.- El concepto de tipo y de tipicidad. Modalidades legislativas de los tipos penales: tipos dolosos y culposos, activos y omisivos.

2.- Las relaciones con la antijuridicidad: a) el tipo penal valorativamente neutro; b) el tipo penal como razón de ser (*ratio essendi*) de la antijuridicidad; c) El tipo penal como indicio de antijuridicidad.

3.- La tipicidad conglobante como lesividad o afectación del bien jurídico. El concepto de bien jurídico penalmente protegido.

**II.- EL TIPO DOLOSO ACTIVO**

1.- Estructura de su aspecto objetivo. Elementos indispensables: sujeto activo y pasivo, verbo o núcleo. Elementos particulares: descriptivos y normativos.

2.- El nexo de causalidad y la imputación en los delitos de resultado. a) Teoría de la equivalencia de las condiciones (*conditio sine qua non*); b) Teoría de la causalidad adecuada; c) Teoría de la causa eficiente. 2.1.- La teoría de la imputación objetiva. Concepto. Desarrollo. La teoría del riesgo de Roxin y la teoría de los roles de Jakobs. La postura de Zaffaroni.

3.- Estructura de su aspecto subjetivo. El dolo: concepto. Aspectos cognoscitivo y volitivo. Clases de dolo: directo y eventual. Requisito temporal del dolo.

4.- Ausencia del dolo por error de tipo. Error sobre los elementos normativos y el error por incapacidad psíquica. Error sobre las circunstancias agravantes y atenuantes. 4.1.- Problemas de disparidad

entre el plan y el resultado: a) *aberratio ictus*; b) error en la persona; c) *dolus generalis*. Efectos.

5.- Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo. Concepto. Clases.

### **III.- EL DELITO DE OMISION**

1.- Hacer y no hacer como formas de conducta humana. Distinción entre acción y omisión. Clases de tipos omisivos: a) propios; b) impropios.

2.- El tipo omisivo propio. Aspecto objetivo. Requisitos: a) situación típica; b) ausencia de acción determinada; c) capacidad o poder de hecho para realizar esa acción. Aspecto subjetivo. El dolo requiere el conocimiento de la situación típica y las circunstancias que fundamentan su obligación de actuar.

3.- El tipo omisivo impropio. 3.1- Aspecto objetivo. Requisitos: a) si la situación típica generadora del deber no aparece descripta, se requiere la ocurrencia del resultado; b) la posición de garante. Concepto. Fuentes de la posición de garante. 3.2.- Aspecto subjetivo: Además de las exigidas en los delitos propios, el dolo requiere el conocimiento del agente de su condición de garante. 3.3.- Objeciones constitucionales a los tipos omisivos impropios no escritos. Propuestas en el derecho comparado y en el argentino.

4.- El tipo omisivo culposo o imprudente. Particularidades y diferencia con el tipo doloso.

### **IV- ANTIJURIDICIDAD Y JUSTIFICACION**

1.- Concepto. Antijuridicidad y unidad del ordenamiento jurídico. Antijuridicidad formal y material. Antijuridicidad objetiva e injusto personal.

2.- El consentimiento. Concepto ¿Es un elemento de la justificación o de atipicidad conglobante? Alcance: en la práctica médica, en el deporte.

3.- Legítima defensa. Concepto. Fundamento. La racionalidad de la defensa legítima. Casos dudosos de necesidad racional. Objetos legítimamente defendibles. La agresión ilegítima. Límites de la acción defensiva. La provocación suficiente. Defensa de terceros. Presunciones *juris tantum* de legítima defensa.

4.- Estado de necesidad. Necesidad justificante y exculpante. Condiciones y límites de la necesidad justificante. Clases: estado de necesidad agresivo y estado de necesidad defensivo. Diferencias con otras eximentes.

5.- Otras causas de justificación: ejercicio legítimo de un derecho. Cumplimiento del deber.

6.- El exceso en las justificantes. Concepto. Alcances. Diferentes posturas doctrinarias respecto de la fórmula del art. 35 del Código Penal. El exceso extensivo y el exceso intensivo.

## **V.- CULPABILIDAD**

1.- Concepto. La evolución del concepto según las distintas corrientes del saber penal. El cuestionamiento del libre albedrío como fundamento de la culpabilidad: a) la distinción entre culpabilidad y responsabilidad (Roxin), b) la culpabilidad en el preventivismo funcionalista (Jakobs); c) los avances de la neurociencia y su incidencia en el reproche a la posibilidad de actuar de otro modo.

2.- Imputabilidad. Concepto. Ubicación sistemática de la imputabilidad en la teoría del delito. La estructura de la fórmula legal. Alcance y significado de la expresión “comprensión de la criminalidad”. El requisito temporal de la inimputabilidad. La cuestión a partir de la teoría de la *actio liberae in causa*. Concepto. Desarrollo. Estado actual de la discusión.

3.- Exclusión de la culpabilidad. 3.1.- Por incapacidad psíquica. Alcance de la fórmula legal a) insuficiencia de las facultades. Las deficiencias mentales; b) alteración de las facultades. Demencias, los cuadros psicóticos. c) Las perturbaciones temporales. El trastorno mental transitorio. Las epilepsias. 3.2.- Por error de prohibición. Concepto. Clases: directo e indirecto. Vencible e invencible. Efectos. 3.3.- Por situación reductora de la autodeterminación El estado de necesidad exculpante. Necesidad exculpante y coacción. Requisitos. La falsa suposición de situación de necesidad exculpante. 3.4.- Por incapacidad de dirigir las acciones. Las fobias. El miedo paralizante. Las personalidades psicopáticas y neuróticas. Las conductas impulsivas.

## **VI.- EL DELITO CULPOSO O IMPRUDENTE**

1.- El tipo culposo activo. Relevancia penal de la culpa o imprudencia. Estructura. Su diferencia con el tipo doloso.

2.- Elementos del tipo culposo activo. Infracción del deber de cuidado: postura objetiva y subjetiva. El resultado y su función en la configuración del ilícito. La previsibilidad. Clases de imprudencia según el elemento cognoscitivo: a) inconsciente (sin representación), b) consciente (con representación); c) temeraria.

3.- El delito culposo en el derecho argentino. Caracteres típicos.

## **VII.- AUTORIA Y PARTICIPACION CRIMINAL**

1.- La intervención de varias personas en un hecho punible. La necesidad de distinguir entre autores y partícipes. El reconocimiento legal de las distintas formas de intervención delictiva.

2.- Teorías para distinguir entre autoría y participación: a) la teoría subjetiva; b) la teoría formal-objetiva; c) teorías material-objetiva; d) el dominio del hecho: validez y límites.

3.- La autoría en los delitos de dominio. 3.1.- Autoría directa: autoría individual; b) autoría paralela, concomitante o conjunta. 3.2.- Autoría mediata. Casos. Supuesto de error en el ejecutor y del ejecutor inimputable. La autoría mediata a través de aparatos de poder organizados.

4.- La autoría en los delitos de infracción de deber. La infracción de deber. Autoría. Co-autoría. Autoría mediata.

5.- La autoría en delitos que exigen elementos subjetivos.

6. La autoría en delitos de propia mano.

7.- La autoría en delitos especiales propios. El actuar en nombre o en lugar de otro

8.- Coautoría. Concepto. La coautoría por división de funciones: condiciones. La coautoría alternativa y la coautoría aditiva. Consecuencias.

## **VIII.- PARTICIPACION CRIMINAL EN SENTIDO ESTRICTO**

1.- Concepto. Modalidades. Accesoriedad de la participación. Comunicabilidad de las circunstancias: alcance. El exceso del partícipe.

2.- Instigación o inducción. Concepto. Su calidad de determinador y su diferencia con el autor mediato.

3.- Complicidad. Concepto. Modalidades. Naturaleza y oportunidad del aporte. Penalidad.

## **IX.- LA TENTATIVA DE DELITO**

1.- El *iter criminis*. Concepto. Etapas. Delimitación entre actos preparatorios y actos tentados. Supuestos de punibilidad de los actos preparatorios.

2.- La tentativa. Concepto. Las teorías que han fundamentado la punibilidad de la tentativa: a) la teoría objetiva; b) la teoría subjetiva; c) la teoría del plan concreto del autor. 2.1.- Estructura típica de la tentativa: A) Tipo objetivo: a) comienzo de ejecución; b) realización incompleta o parcial del tipo objetivo; B) Tipo subjetivo: dolo. La tentativa acabada (delito frustrado) y la tentativa inacabada.

3.- La tentativa inidónea o delito imposible. Concepto. Clases de inidoneidad o ineptitud del plan concreto del autor: a) inidoneidad del programa de conducta; b) inidoneidad del objeto de conducta. Penalidad. Ejemplos. Supuestos próximos que no son tentativa inidónea: la tentativa irreal y el delito imaginario.

4.- El desistimiento. El derecho vigente. Oportunidad. Condiciones. Efectos del desistimiento y participación criminal.

5.- El llamado “delito experimental”. Concepto. Naturaleza jurídica.

6.- El agente provocador: concepto. Responsabilidad penal: distintas posiciones doctrinarias. Su regulación en el derecho positivo: el agente encubierto.